



REF, Aprueba convenio de Transferencia de Recursos,
"Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor"
Vínculos Diagnostico Eje 2024, primer año modelo de
intervención para usuarios/as de 65 años y más edad
Municipalidad de La Higuera. 12 NOV. 2024

004726

LA HIGUERA, _____/

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y su siguientes modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "Brindar Seguridades y Oportunidades a las personas y familias que participen del modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, con fecha 03 de Septiembre de 2024, se suscribió convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de La higuera y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, en virtud del cual, se encomendó a la Municipalidad la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, "Vínculos Diagnostico Eje 2024, primer año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad. Dicho convenio fue aprobado mediante la resolución exenta N° 1813 de esta Secretaria.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°1436, DE 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto inferior a 5.000 UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO

Apruébese convenio de Transferencia de Recursos "*Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor- Vínculos Diagnostico Eje 2024, primer año implementación del modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad*" suscrito con fecha 03 Septiembre de 2024 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familias y La Municipalidad de La Higuera.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



Mano Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



LAURA FLORES DÍAZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social
- Dirección de Control
- Secretario Municipal
- Departamento Social